

JUAN E. HERNÁNDEZ Y DÁVALOS

COLECCIÓN DE DOCUMENTOS PARA LA HISTORIA  
DE LA GUERRA DE INDEPENDENCIA DE MÉXICO

DE 1808 A 1821

TOMO IV

Coordinación

VIRGINIA GUEDEA  
ALFREDO ÁVILA



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO  
2008

## NÚMERO 99

Bando del señor Liceaga concediendo la gracia de indulto o imponiendo varias penas a los que hagan armas contra las fuerzas independientes.— Julio 20

*Don José María Liceaga ministro vocal de la Suprema Junta Nacional Gubernativa del Reino, capitán general de los ejércitos americanos, visitador y comandante en jefe del de operaciones del norte contra el intruso gobierno, etcétera*

Americanos: desde que la nación se levantó a reclamar sus derechos contra la arbitrariedad y el despotismo, hizo las más serias protestas, y dio la pruebas más relevantes de contraer sus intenciones a asegurar estos dominios a Fernando VII su legítimo dueño, constituyendo todos los habitantes de este reino, así criollos como europeos, una masa común de ciudadanos americanos, vasallos del mismo soberano aplicados a promover la felicidad pública y los intereses de su majestad, depositando el gobierno en los patricios para desvanecer los justos temores que la manifiesta infidencia de la grandeza de España en el trastorno del trono el decreto del consejo supremo de aquella península a que mandó expresamente a las Américas reconocer a José Bonaparte, y el atentado cometido en este reino por los gachupines en la persona del primer jefe, habían engendrado en los ánimos nobles y fieles de los americanos, cuya desconfianza respecto de unos vecinos que por tantos títulos se hablan hecho sospechosos, exigía las mas prontas y eficaces precauciones para evitar la enajenación del reino y sus terribles consecuencias. En vano intentamos exponer nuestras justas solicitudes ante un virrey intruso, enviado por un gobierno ilegítimo según todos sus aspectos desde la desaparición del soberano; los desprecios más degradantes y los ultrajes, insultos, e injurias más atroces, han sido constantemente la única

respuesta que se ha dado a nuestras solicitudes. Vosotros, nobles americanos, ofrecisteis a todos los europeos unión y fraternidad, no derramasteis una sola gota de sangre humana, hasta que ellos comenzaron las hostilidades, las cuales han continuado después con crueldades escandalosas, nunca vistas en este virtuoso hemisferio. Vosotros habéis visto regado vuestro suelo de sangre americana que ferozmente se ha vertido a raudales, prodigándose con mas facilidad, que si fuera de bestias, habéis visto colgados en los campos los cadáveres de vuestros inocentes hermanos destruidos vuestros pueblos, saqueadas vuestras casas, incendiadas vuestras iglesias, perjudicados el clero y la nobleza de América; habéis visto por la primera vez a vuestros sacerdotes criollos subir a los cadalsos y sufrir en ellos una muerte ignominiosa, con estremecimiento de los corazones virtuosos; habéis visto talar vuestros campos, aniquilar vuestras sementeras, y robar furiosamente las posesiones y heredades más ricas y abundantes; habéis visto en una palabra hoyar todos los derechos del hombre, y atentar a los deberes sacratísimos de la religión y de la iglesia. Serían acaso menos sensibles estos males, si solo hubieran sido cometidos por unos hombres advenedizos, que han pretendido llevar adelante a toda costa sus detestables miras de ambición, de orgullo, y de sórdida codicia; pero la malignidad encontró medio de armar ante si a los hermanos y hacer que se acuchillasen unos a otros los americanos, ignorantes y poco cautos seducidos con las más torpes supercherías. Estos quizá son más culpables que los primeros, y causa principal de todos los males que sufre la nación, pues nadie puede dudar que sin prestar los criollos influjo positivo dejando solos a los europeos en la lid, estaría concluido el grande asunto que se versa entre nosotros.

Tan inicuos procedimientos exigían que sin consideración alguna se tratase seriamente de exterminar todos los enemigos de la patria; pero atendiendo a economizar la sangre humana por un efecto de la bondad que constituye el carácter nacional, y usando de

las amplias facultades que en mi residen de la Suprema Junta Gubernativa del Reino, concedo pleno y general indulto a cuantos hayan tomado o estén actualmente con las armas en las manos contra la nación, sean gachupines o criollos, bajo la precisa condición de que se me presentarán a impetrarlo dentro del termino de quince días después de publicada esta gracia, entendidos de que obtendrán su resguardo, y de que se han tomado las providencias más eficaces para su seguridad personal y pecuniaria; como también de que siendo uno de los objetos de mi visita general el repeler y desalojar a los enemigos de los lugares que actualmente ocupan; si a la aproximación de algunos de ellos del ejército formidable de mi mando, se me dispare un solo tiro, o se hiciere la menor resistencia a mis tropas, entraré a sangre y fuego, y sin dar cuartel a nadie serán irremisiblemente pasados por las armas todos los que se llaman patriotas, y cuantos directa o indirectamente hayan cooperado a fomentar el partido enemigo, sobre que se han hecho ya, y seguirán haciéndose las más escrupulosas indagaciones; y por el contrario los lugares que aceptaren la paz que les ofrezco no serán perjudicados en manera alguna, ni sufrirán otra alteración que la organización del legítimo gobierno americano. Y para que llegue a noticia de todos, mando se publique por bando en ese lugar y en todos los de la comprensión. Dado en este Cuartel general de Yurirapúndaro a 20 de Julio de 1812.— *José María Liceaga*.— Por mandado de su excelencia, *Remigio de Yarza*.

La edición del tomo IV de la *Colección de documentos para la historia de la Guerra de Independencia de México de 1808 a 1821* estuvo a cargo de

Carlos Cruzado Campos  
Raquel Güereca Durán  
Eric Adrián Nava Jacal  
Gabriela E. Pérez Tagle Mercado  
Claudia Sánchez Pérez

PROYECTO DGAPA PAPIIT IN402602